

Plaza: Permanente Laboral

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP)

Número de plaza: 300.11 **Convocatoria:** 11/2023

Perfil:

Docente: «Diagnóstico y Orientación de personas con Necesidades Educativas Especiales» (Grado en Pedagogía) y «Orientación Educativa» (Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación. Módulo: Investigación e Innovación en Diagnóstico y Orientación), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Trastornos del neurodesarrollo y dificultades específicas de aprendizaje y Prevención temprana y promoción del desarrollo infantil.

CRITERIOS GENERALES (RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la UNED)	CRITERIOS ESPECÍFICOS (de la Comisión)	
1. FORMACIÓN (HASTA 1 PUNTO)		
1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: Hasta 0.1	Titulaciones de Educación (licenciaturas, diplomaturas o grados): <ul style="list-style-type: none">• Aprobado: 0,02• Notable: 0,03• Sobresaliente: 0,04• M.H.: 0,05	Otras titulaciones afines: <ul style="list-style-type: none">• Aprobado: 0,01• Notable: 0,015• Sobresaliente: 0,02• M.H.: 0,025
1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: Hasta 0.5 puntos	Por doctorado en Educación adecuado al perfil: 0.5 puntos Por doctorado en Educación: 0,2 puntos	
1.3. Por adecuación de la formación de posgrado: Hasta 0.4	<ul style="list-style-type: none">• Por cada Máster adecuado a perfil: 0.2• Por cada Experto/Especialista adecuado a perfil: 0.1	
2. DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)		
2.1 Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1.5 puntos	<ul style="list-style-type: none">• En asignaturas del perfil: hasta 0.5 x año	
2.2 Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0.8 puntos	<ul style="list-style-type: none">• En asignaturas del perfil: hasta 0.2 x año.	
2.3 Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0.3 puntos	<ul style="list-style-type: none">• Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con la metodología a distancia relacionado con el perfil: hasta 0.1 (0.01 por curso).• Por cada curso de formación permanente o de extensión universitaria con otro tipo de metodología relacionado con el perfil : hasta 0.05 (0.01 por curso).• Beca oficial predoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0.1 x año• Beca oficial postdoctoral con actividad docente relacionada con el perfil: 0.1 x año	
2.4 Otras actividades docentes: hasta 0.4 puntos	<ul style="list-style-type: none">• Por cada año de docencia en educación secundaria, primaria, infantil, adultos o formación profesional: 0.1 x año• Por cada año de tutoría UNED adecuada al perfil. 0.2 x año• Cursos y seminarios impartidos, al menos con 1 ECTS. Por cada curso 0.005. Hasta 0.2• Proyectos de innovación docente adecuado al perfil: hasta 0,24. (0.12 x proyecto)	
3. INVESTIGACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)		

3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos	Por cada artículo o capítulo de libro con factor de impacto o indicador cualitativo similar relacionado con el perfil de la plaza. <ul style="list-style-type: none"> • En revistas indexadas (JCR, Scopus, Fecyt y afines) y adecuado al perfil: 0,25 por artículo. • Libros o capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI, adecuado al perfil: 0,5 por libro 0,20 por capítulo.
3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada otro artículo o publicación con indicios de calidad relacionados con el perfil de la plaza: 0.10 por artículo. • Comunicaciones a congresos (adecuadas a perfil de la plaza): 0.025 por cada comunicación.
3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0.5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada proyecto o contrato de investigación relacionado con el perfil de la plaza: 0.2 • Por cada proyecto o contrato de investigación en convocatoria competitiva relacionado con el perfil de la plaza, en calidad de IP o CO-IP: 0.3
3.4. Estancias en centros externos: hasta 0.5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes de estancia en actividades relacionadas con el perfil de la plaza: 0.20 • Por cada estancia en actividades relacionadas con el campo de la Educación: 0.10
4. OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS)*	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación o acreditación en categoría superior de los Cuerpos Docentes Universitarios (Titular o Catedrático) en el área de conocimiento de la plaza: 0.6 • Por premio extraordinario de Licenciatura o Grado en Educación: 0.3 • Por premio extraordinario de Máster: 0.3 • Por premio extraordinario de Doctorado: 0.3 • Por Doctorado con mención internacional/europea: 0.2 • Por otras becas no asociadas a docencia: 0,1 • Dominio de herramientas de trabajo en la metodología de la UNED: hasta 0.5 • Gestión académica: 0.2 por cargo superior a 6 meses; hasta 0.5 • Pertenencia a grupos de investigación en el área del perfil: por cada grupo 0.2 • Pertenencia a asociaciones profesionales relacionadas con el perfil: hasta 0.1 • Pertenencia a consejos editoriales de revistas científicas indexadas: hasta 0.2 • Competencias en lengua extranjera de uso común por la comunidad científica: hasta 0.2 • Otras herramientas digitales y analógicas docentes: hasta 0,3. • Otras publicaciones educativas: hasta 0,1. 	

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA BAREMAR (de la RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la UNED)

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50 % de la puntuación total.